XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCIÓN REGIONAL

San Miguel, 11 ABR. 2014

RES. DJU16.00 Nº Ex ___ 1600605 _____/

VISTOS, la presentación de fecha 04/04/2014 de **MCG SERVICIOS GASTRONOMICOS Y EVENTOS LIMITADA R.U.T. Nº 76.189.525-7,** mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-15612, del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1187625 de fecha 14/02/2014 por el no emitir boletas de ventas y servicios durante el día 13-02-2014, por ventas de almuerzos y cenas, con un monto de operación de $119.740, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $ 359.220 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular N° 01/2004 para acogerse a los beneficios del Plan Simplificado, no se presentó en la fecha de la citación, expresada en la notificación de infracción formulario 3294.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 105954725, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva entre el 06/05/2014 y el 08/05/2014. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado, la clausura se extenderá a 6 días, en cuyo caso la fecha de término de la misma será el 12/05/2014.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL